



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 418/2024

VISTO:

Los TEA N° A-01-00012862-3/2024 y A-01-00012990-5/2024, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Gabriela Carmen Zangaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de mayo de 2024 y hasta el día 27 de mayo de 2026 ambos inclusive.

Que la mencionada Magistrada fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada en el cargo de Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Art. 2° de la Res. JE N° 05/2024.

Que el Dr. Javier Alejandro Bujan, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico de la Magistrada, e informó las subrogancias establecidas para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 y los turnos correspondientes.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el Art. 62 de la Res. CM N° 170/14 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 1º: Conceder a Gabriela Carmen Zangaro, Legajo N° 1136, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo como Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a partir del día 28 de mayo de 2024 y hasta el día 27 de mayo de 2026 inclusive, a fin de prestar funciones como Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos previstos en el artículo 62 de la Res. CM N° 170/2014.

Art. 2º: Téngase presente que mientras la Dra. Zangaro se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 por la Dra. María Fernanda Botana, Titular del Juzgado N° 05, desde el día 28 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024 inclusive, por el Dr. Nicolas Agustín Repetto, Titular del Juzgado N° 26, desde el día 01 de septiembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024 inclusive, por el Dr. Christian Federico Brandoni Nonnel, Titular del Juzgado N° 20 desde el día 01 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025 inclusive y por la Dra. María Mercedes Maiorano, Titular del Juzgado N° 03 desde el día 01 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025 inclusive.

Art. 3º: Téngase presente que el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, se encontrará de turno la segunda quincena del mes de mayo de 2024 con la zona judicial OESTE, la primera quincena del mes de septiembre de 2024 con la zona judicial SUR y durante la segunda quincena del mes de febrero de 2025 con la zona judicial OESTE.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a los interesados-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 418/2024